

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	1 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

1 VERIFICACION INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. Proceso			
Códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)	72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos 72154300 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica		
Descripción	“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER, UPS, Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL IDIPRON”		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Modalidad de selección (Código) Fuente de los recursos
Junio	Julio	9 MESES	CCE-06
Valor estimado en la vigencia actual	\$250.000.000		
Unidad de contratación (La indicada en el PAA)	CONTRATOS IDIPRON		
Datos contacto	Andrea Carolina Cruz Omaña 6017956660 Ext. 1128 sistemas@idipron.gov.co		

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

2.1 Justificación de la necesidad a satisfacer

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: Bogotá Camina Segura, estrategia Bogotá confía en su gobierno, atendiendo al programa Bogotá Ciudad Inteligente, teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: “IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.”, para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, que permiten implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración.

Es así como el IDIPRON destina recursos para el proyecto de inversión 7972 “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C”, que tiene por meta reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON a través del uso de la Tecnología y de la información, mediante Acuerdo N° 009 del 15 de septiembre de 2022, “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	2 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 9, la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, tiene las siguientes funciones:

- “1. Dirigir y orientar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con el Modelo Integrado de Gestión del Instituto.
- 2. Liderar y realizar seguimiento a los procesos tecnológicos del Instituto con miras a que tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por la Alcaldía Mayor, Alta Consejería de TIC y MINTIC en aplicación de las políticas y directrices existentes.
- 3. Orientar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Informática del Instituto, que incluya la fijación de los estándares de seguridad informática, e interoperabilidad de los sistemas de información y comunicaciones que se requieran.
- 4. Dirigir y controlar la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones, centro de cómputo, red de datos, voz, video y el procesamiento electrónico de datos del Instituto.
- 5. Gestionar el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica y de equipos de comunicación, en coordinación con la Secretaría General.
- 6. Orientar y dar soporte al portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información del Instituto.
- 7. Liderar el sostenimiento y desarrollo de los sistemas de información y comunicaciones del Instituto.
- 8. Definir y orientar la elaboración, difusión y capacitación sobre los manuales de usuario, procedimientos, políticas y formatos requeridos para el manejo de las aplicaciones, programas y equipos con los que cuente el Instituto.
- 9. Promover el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- 10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”

Adicionalmente, como líder del proceso de Gestión de TIC’s en la entidad, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, que incluye la ejecución de iniciativas entre ellas la contratación de servicios que permitan mantener operativa la infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad de la información.

En el marco de las políticas públicas distritales orientadas al fortalecimiento institucional, la modernización tecnológica y la mejora de la gestión pública, resulta fundamental garantizar la disponibilidad, confiabilidad y estabilidad de los sistemas de respaldo eléctrico y ambiental que soportan la operación de los servicios tecnológicos y de información de la Entidad. En este sentido, las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen un elemento estratégico para la gestión eficiente de los procesos institucionales, el acceso oportuno a la información, la prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto. Por lo que, se requiere asegurar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, eléctrica, ambiental y de comunicaciones, la cual soporta los procesos misionales, administrativos y de atención institucional que se desarrollan en las diferentes sedes de la entidad.

En este sentido, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, cuenta en su inventario con sistemas de aire acondicionado para mantener las condiciones ambientales de la infraestructura tecnológica ubicada en el Data Center, con Unidades de Suministro Ininterrumpido de Potencia (UPS's) y con Plantas Eléctricas, instaladas para dar soporte a las redes de energía normal y regulada en las Sedes Administrativas y Unidades de Protección Integral, toda vez que los equipos de cómputo y de comunicación de datos funcionan con fuentes de alimentación eléctrica, y que en el evento de presentar fallas en el suministro de energía por parte de las electrificadoras locales deben ser soportados por sistemas alternos de emergencia como UPS, que permiten el suministro de energía permanente para garantizar que en un lapso limitado de tiempo, los usuarios puedan realizar tareas controladas de guardado de información y apagado normal del equipo, evitando así pérdida de datos y daños físicos en los equipos y en el caso de las plantas eléctricas al detectar una falla prolongada en el suministro de energía se encienda de manera automática y asuman la carga eléctrica del inmueble, garantizando la continuidad de la operación institucional.

Así mismo, se tiene que los sistemas de aire acondicionado del Data center cumplen un papel fundamental en la estabilidad térmica y ambiental de los equipos tecnológicos críticos, tales como servidores, dispositivos de red, sistemas de almacenamiento y plataformas de procesamiento de información, cuya operación requiere condiciones controladas de temperatura y humedad para evitar fallas, pérdida de información o daños en los componentes electrónicos.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	3 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

Actualmente el IDIPRON en sus diferentes sedes, cuenta dentro de su infraestructura tecnológica, eléctrica y ambiental con veintiséis (26) Unidades de Suministro Ininterrumpido de Potencia (UPS), seis (6) plantas eléctricas con sistema de transferencia automática o externa y tres (3) sistemas de aire acondicionado instalados en el Data Center, equipos que cumplen una función crítica en la protección de los sistemas de información, servidores, redes de comunicaciones, equipos de cómputo y demás infraestructura tecnológica institucional.

Dada la importancia operativa de estos equipos se tiene la necesidad de contratar los servicio de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta los resultados de las verificaciones preliminares realizadas por la Entidad, en los cuales se evidencia que varios de estos equipos presentan condiciones operativas diversas, tales como sistemas operando en modo bypass, equipos con alarmas activas, unidades fuera de servicio o con eventos recurrentes pendientes de diagnóstico técnico. Así como, plantas eléctricas que requieren verificación de su sistema de transferencia automática, pruebas de funcionamiento bajo carga o revisión de componentes críticos como baterías, sistemas de arranque o sistemas de enfriamiento. De igual manera, el equipo de aire acondicionado de precisión del Data center presenta alarmas activas que requieren diagnóstico especializado para garantizar su adecuado funcionamiento.

El no atender esta necesidad, puede representar riesgos operativos para la infraestructura tecnológica de la Entidad, tales como interrupciones no programadas del servicio eléctrico regulado, afectación de los sistemas de información, pérdida de disponibilidad de plataformas tecnológicas o posibles daños en los equipos que soportan los procesos críticos institucionales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con servicios de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los sistemas de aire acondicionado del data center, UPS, y plantas eléctricas del IDIPRON, con el fin de garantizar su operación, mejorar su confiabilidad, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad del suministro de energía regulada y de respaldo en las sedes institucionales con el cumplimiento de las recomendaciones de los fabricantes y de la normatividad técnica vigente, incluyendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050.

Así mismo, el servicio a contratar permitirá a la entidad, identificar de manera técnica y detallada el estado actual de los equipos, establecer la viabilidad de su reparación cuando corresponda, realizar las intervenciones necesarias para restablecer sus condiciones normales de funcionamiento y prevenir fallas que puedan afectar la continuidad del servicio institucional. Así como la gestión de estos activos tecnológicos y eléctricos.

De otra parte, se tiene que, realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente el día 11 de mayo de 2026, no se encontró Acuerdo Marco que cubra la necesidad de los servicios que se describen en el presente requerimiento técnico, por lo que se debe continuar con la modalidad de selección descrita en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2026.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER, UPS, Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL IDIPRON.

3.1 Alcance del objeto

Los sistemas de aire acondicionado del Data Center, las UPS (Sistemas de Alimentación Ininterrumpida) y las plantas eléctricas constituyen componentes esenciales de la infraestructura tecnológica institucional, ya que operan de manera integrada para garantizar la disponibilidad, continuidad y estabilidad de los servicios tecnológicos que la entidad pone a disposición de sus funcionarios, colaboradores, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) para el cumplimiento de su misionalidad. Mientras los sistemas de aire acondicionado mantienen las condiciones ambientales adecuadas para el funcionamiento de los equipos tecnológicos, las UPS y las plantas eléctricas aseguran el suministro continuo de energía ante fluctuaciones o interrupciones del servicio eléctrico. En conjunto, estos sistemas permiten proteger los activos tecnológicos, minimizar riesgos operativos y garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios misionales y de apoyo de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto dada la importancia de esta infraestructura, se tiene la necesidad de mantenerla en condiciones óptimas de operación por lo que se requiere contratar a precios unitarios fijos el servicio especializado para la realización de diagnóstico técnico integral y la ejecución de mantenimiento preventivo y/o correctivo

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	4 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

derivado del mismo para veintiséis (26) Unidades de Suministro Ininterrumpido de Potencia (UPS), seis (6) plantas eléctricas con sistema de transferencia externa (si aplica) y tres (3) sistemas de aire acondicionado activos que soportan la infraestructura eléctrica, tecnológica y de comunicaciones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

El servicio comprende la ejecución de actividades técnicas orientadas a evaluar el estado actual de los equipos, identificar posibles fallas, riesgos operativos o condiciones de obsolescencia, y definir las intervenciones necesarias para mejorar su disponibilidad, confiabilidad, eficiencia operativa y continuidad del servicio de energía normal, regulada y de respaldo que soporta la operación institucional.

En este contexto, previo a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiere realizar un diagnóstico técnico integral que permita evaluar el estado actual de las UPS, las plantas eléctricas y los sistemas de aire acondicionado que soportan la operación del Data center.

4. CLASIFICACIONES UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SUBCLASE
72101511	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(11) Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72151500	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(15) Servicios de sistemas eléctricos	N/A
72154300	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(43) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	N/A
81101700	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(17) Ingeniería eléctrica y electrónica	N/A

Tabla 1 Clasificaciones UNSPSC

5. RELACION DE SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL Contratar a precios unitarios fijos el servicio de diagnóstico técnico integral de las Unidades de Suministro Interrumpido de Potencia (UPS), plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado instalados en las sedes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, con el fin de determinar su estado operativo, identificar fallas existentes, evaluar condiciones de funcionamiento y establecer las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo requeridas o emitir el concepto técnico para su baja, debidamente justificado mediante informe.	Servicio	1

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	5 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

	El diagnóstico deberá incluir inspección técnica, verificación de funcionamiento, revisión de alarmas o eventos, pruebas operativas básicas cuando aplique, registro fotográfico y la elaboración de un informe técnico detallado por cada equipo evaluado, incluyendo desplazamientos, mano de obra especializada, disposición de herramientas mayores y menores. El informe deberá contener como mínimo: estado actual del equipo, hallazgos identificados, análisis técnico de funcionamiento, recomendaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo o concepto técnico sobre la viabilidad de reparación o intervención o dar de baja. Equipos objeto de diagnóstico Unidades de Suministro Ininterrumpido de Potencia (UPS) UPS - EMERSON 30 KVA (2) UPS - EMERSON 20 KVA (1) UPS - EMERSON 15 KVA (7) UPS - PEI 20 KVA (3) UPS - PEI 10 KVA (1) UPS - TITAN 10 KVA (3) UPS - ABLEREX 6 KVA (2) UPS - ABLEREX 2 KVA (2) UPS - TRIPP-LITE 20 KVA (1) UPS - TRIPP-LITE 6 KVA (1) UPS - LIEBERT 10 KVA (1) UPS - NETION 6 KVA (1) UPS - CDP 20 KVA (1) TOTAL, UPS: 26 PLANTA ELÉCTRICA MODASA 75 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA PERKINS 37 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA RENTAL ENDRESS 150 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA FAWDE 16 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA PEL POWER SYSTEM 75 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA POWERGEN 125 KVA (1) TOTAL, PLANTAS ELÉCTRICAS 6 AIRE DE PRECISIÓN SECO EMERSON LIEBERT 36.000 BTU (1) AIRE ACONDICIONADO CONFORTFRESH 36.000 BTU (1) AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL KALLEY 12.000 BTU (1) TOTAL, AIRES ACONDICIONADOS: 3		
--	---	--	--

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	6 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Contratar a precios unitarios fijos el servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas de aire acondicionado del data center, UPS y plantas eléctricas del IDIPRON, incluyendo desplazamientos, mano de obra especializada, disposición de herramientas mayores y menores, así como el suministro e instalación de los insumos y consumibles necesarios para su adecuada ejecución, tales como aceites, filtros, refrigerantes y demás elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales a la entidad. Los mantenimientos preventivos se realizarán con base en el diagnóstico técnico integral realizado por el contratista, previa verificación del supervisor, a cada uno de los equipos y deberán ser coordinados, programados y aprobados previamente por parte del Supervisor del Contrato o sus apoyos.	Servicio	1
III	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo necesarias para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado del data center, UPS y plantas eléctricas instalados en las sedes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON. Cuando, como resultado del diagnóstico técnico integral se identifique la necesidad de realizar mantenimiento correctivo, el Contratista deberá ejecutar en primera instancia el mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, verificación general y operación. Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se procederá a la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo requeridas, conforme a los hallazgos identificados. El mantenimiento correctivo incluye desplazamientos, mano de obra especializada, la disposición de herramientas mayores y menores, así como el suministro e instalación de repuestos, partes e insumos, cuando a ello haya lugar. Si el repuesto requerido no se encuentra disponible, se deberá proceder conforme a lo establecido en el Anexo técnico, específicamente en el numeral 4.12 “Suministro e instalación de elementos, equipos y repuestos no contemplados” y el numeral 4.12.1 “Cambio de repuestos”. Las actividades de mantenimiento correctivo, así como el suministro e instalación de repuestos, se ejecutarán de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, hasta agotar los recursos asignados y previa aprobación del Supervisor del Contrato.	Servicio	1

Tabla 2 Relación de Servicios a Adquirir

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	7 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

Teniendo en cuenta que no es posible conocer de manera anticipada cuáles ni cuántos equipos requerirán mantenimientos correctivos durante la ejecución contractual, el presupuesto asignado para estos servicios se manejará mediante una bolsa destinada al suministro e instalación de repuestos, partes e insumos para mantenimientos correctivos, los cuales se ejecutarán por demanda, con fundamento en el diagnóstico técnico integral realizado sobre los equipos y de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, el contrato tendrá ejecución de tracto sucesivo y se desarrollará bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable. Por tal razón, para los ítems correspondientes a mantenimientos correctivos y suministro de repuestos no se determinan cantidades fijas, toda vez que estas dependerán del estado de los equipos, de las fallas que se presenten, de los diagnósticos técnicos efectuados y de los requerimientos operacionales del IDIPRON durante la ejecución contractual.

El presupuesto oficial fue determinado considerando la disponibilidad de recursos necesaria para atender las posibles intervenciones correctivas que puedan requerirse durante la ejecución del contrato. En consecuencia, dicho valor constituye el límite máximo de ejecución y no implica la obligación de agotar la totalidad de los recursos, los cuales se ejecutarán únicamente en la medida en que las necesidades del servicio así lo demanden y previa autorización del supervisor del contrato, con fundamento en los precios unitarios ofertados por el contratista.

Los interesados deberán presentar oferta para la totalidad de los ítems establecidos en el presente proceso, cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas exigidas y sin superar los precios de referencia definidos para cada uno de ellos, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables. El incumplimiento de esta condición dará lugar a las consecuencias previstas en los documentos del proceso.

En consecuencia, la propuesta económica deberá contener el valor unitario de cada uno de los ítems previstos por la Entidad, mientras que el valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial estimado, el cual será ejecutado de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas durante el plazo contractual y hasta concurrencia del monto agotable establecido.

6. SITIO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como el reemplazo de elementos, partes o componentes, deberán realizarse en las ubicaciones descritas a continuación. La ejecución de estas actividades se llevará a cabo previa coordinación y programación de la fecha y hora, las cuales deberán ser acordadas anticipadamente con el Supervisor del Contrato o con sus apoyos a la supervisión.

AIRES ACONDICIONADOS DATACENTER CALLE 63				
	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	AIRE DE PRECISIÓN	EMERSON LIEBERT	36.000 BTU	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
2	AIRE MINI SPLIT	CONFORTFRESH	36.000 BTU	
3	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL	KALLEY	12.000 BTU	

Tabla 3 Ubicación Equipos de Aire Acondicionado

UNIDADES INTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS's)				
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30 KVA	UPI PERDOMO - Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur, Barrio Perdomo-Bogotá, D.C.
2	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	
3	UPS PEI	PEI	10 KVA	OASIS Calle 10 a # 45 09
4	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	20 KVA	UPI LA 32 - Cra. 32 No 12 – 55, Barrio Ricaurte,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	8 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

				Bogotá, D.C.
5	UPS - SU20K3/3	TRIPP- LITE	20 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur, Funza- Cundinamarca
6	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	
7	UPS TITAN	TITAN	10 KVA	
8	UPS - U320	PEI	20 KVA	DISTRITO JOVEN - Av. Quito No 63F – 35, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
9	UPS U320	PEI	20KVA	
10	UPS LIEBERT NX	EMERSON	15KVA	
11	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA	CASA BELEN Carrera 1 # 6b 98
12	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI LA 27 SUR - Av. Cra 27 Sur No 23 – 21, Barrio Santander, Bogotá, D.C.
13	UPS - TITAN	TITAN	10 KVA	ECONOMATO SAN BLAS, Cra. 3 Este N° 18 – 51 Sur, Barrio San Blas, Bogotá, D.C.
14	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SANTA LUCIA - Cra 20 No. 44 - 98 Sur, Barrio Santa Lucía, Bogotá, D.C.
15	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SERVITA - Av. Cra 7 No. 164 – 94, Barrio Servitá, Bogotá, D.C.
16	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30KVA	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
17	UPS TRIPP-LITE	TRIPP-LITE	6 KVA	
18	UPS TITAN	TITAN	10 KVA	UPI LUNAPARK - Calle 13 Sur No. 17 -52, Barrio Lunapark
19	UPS ABLEREX	ABLEREX	2KVA	EL EDEN Km 95 via Bogota La Escobita Melgar Tolima
20	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA	
21	UPS ABLEREX	ABLEREX	2 KVA	BODEGA LA FAVORITA – Calle 18 No. 15 – 62, Barrio La Favorita, Bogotá, D.C.
22	LIEBERT GXT2	LIEBERT	10KVA	UPI SAN FRANCISCO, Vereda El Peñon- Villa Magdalena, San Francisco, Cundinamarca
23	UPS NETION	NETION	6 KVA	UPI BOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.
24	UPS CDP	CDP	20 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 Los Mártires La Favorita.
25	UPS PEI	PEI	20KVA	CALLE 15 (Calle 15 No. 13-86)
26	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI ARCADIA Km Vereda El hato, vía Funza - cota Cundinamarca

Tabla 4 Ubicación Equipos UPS's

PLANTAS ELECTRICAS				
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	PLANTA ELECTRICA	MODASA	75 KVA	SEDE ADMINISTRATIVA - Calle 61 Ubicada en la Cl. 61 No. 7-78, Bogotá, D.C.
2	PLANTA ELECTRICA	PERKINS	37 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur Funza- Cundinamarca
3	PLANTA ELECTRICA	FAWDE	16 KVA	AULA MOVIL – Ubicada en UPI Perdomo Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur Barrio Perdomo- Bogotá, D.C.
4	PLANTA ELECTRICA	POWERGEN	125 KVA	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
5	PLANTA ELECTRICA	PEL POWER SYSTEM	75 KVA	UPI BOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.
6	PLANTA ELECTRICA	RENTAL 220 ENDRESS	150 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 Los Mártires La

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	9 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

				Favorita.
--	--	--	--	-----------

Tabla 5 Ubicación Equipos Plantas Eléctricas

Nota 1: De acuerdo con las necesidades de servicio o requerimientos de la Entidad, el IDIPRON podrá adicionar o modificar la ubicación de los equipos donde se prestará el servicio objeto de la presente contratación.

Nota 2: El IDIPRON podrá disminuir el número de mantenimientos preventivos y/o correctivos, de acuerdo con los requerimientos que se presenten después del diagnóstico, los cuales podrían afectar el presupuesto del contrato.

Nota 3: Para efectos de la estructuración de la oferta económica, cuando un equipo requiera mantenimiento correctivo, el mantenimiento preventivo asociado deberá estar incluido dentro del costo del mantenimiento correctivo, sin que se genere un cobro adicional por este concepto.

7. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES, o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías únicas por parte de la Entidad.

8. FORMA DE PAGO

El IDIPRON efectuará pagos mensuales al CONTRATISTA de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el período facturado, previa presentación de la factura debidamente diligenciada, la cual deberá estar soportada con el informe de ejecución con corte al período facturado, en el que se detallen los servicios prestados; las hojas de vida de los equipos intervenidos, con sus respectivos conceptos técnicos, debidamente diligenciadas y actualizadas conforme a los servicios prestados durante dicho período; así como los certificados de transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos y sólidos (tales como aceites, estopas, RAEE, elementos contaminados, entre otros), emitidos por empresas que cuenten con los permisos ambientales exigidos por las autoridades competentes, siempre que estos sean generados en cumplimiento del objeto del presente proceso. En caso de no generarse residuos, el CONTRATISTA deberá anexar certificación de no generación de residuos, firmada por el representante legal. El pago se realizará de acuerdo con la programación del PAC, previa presentación de la factura junto con la certificación de recibido a satisfacción de los servicios prestados, expedida por el Supervisor del contrato, el informe de ejecución y la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según aplique.

El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación por parte del Contratista y la Entidad. En todo caso, el o los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN para el caso de la factura electrónica

Nota 4: La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho a pagos adicionales o compensación alguna.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos y radicación en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	10 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

- a. Certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, suscrita por el supervisor del contrato. (Formato A-GCO-FT-052).
- b. Constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA)
- c. Factura o cuenta de cobro respectiva.
- d. Comprobante de ingreso al almacén (si aplica).
- e. Documento de aprobación de la garantía por parte de IDIPRON. (primer pago y cuando sea adicionado y/o prorrogado el contrato).

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del **CONTRATISTA**.

El IDIPRON no reconocerá pagos que no hayan sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Código 006 Grado 01, o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe, quien en el ejercicio de sus funciones deberá dar cumplimiento a las obligaciones como que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

Además, estarán a cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
4. Mantener en contacto a las partes del contrato.
5. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
6. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato
7. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
10. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
12. Verificar que el personal que preste el servicio entrega los bienes objeto del presente contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	11 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

13. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma
14. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificadorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
15. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por IDIPRON y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
16. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente.
17. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
18. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
19. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio bienes contratados.
20. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla juntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
21. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.
22. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.
23. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
24. Comunicar a la Oficina Asesora Jurídica con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de evitar cualquier obstáculo en la ejecución del contrato.
25. Avalar los documentos soporte para los pagos.
26. Mantener actualizado el expediente contractual de manera oportuna físico y virtual es decir el físico que reposa en el archivo de la Oficina Jurídica y virtual en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
27. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual en la plataforma del SECOP II.
28. Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
29. Implementar dentro de los informes de supervisión el estado de cuenta acumulado sobre la ejecución del contrato, a fin de llevar un control más estricto del mismo.
30. El Supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento del porcentaje de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato, establecido en el Decreto 332 de 2020 por medio del cual se dictan medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
31. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo. El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON – IDIPRON.

El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación del IDIPRON.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	12 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

De igual forma se recuerda a los supervisores de contratos estatales que, según el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el plazo para publicación en el SECOP II de los documentos expedidos en el Proceso de Contratación es dentro de los 3 días siguientes a la expedición de los mismos.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

10 CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección serán las establecidas en el “Anexo Técnico” suministrado por la Entidad, el cual hace parte integral del proceso contractual y contiene las condiciones técnicas, operativas y funcionales requeridas para la correcta ejecución del contrato.

En dicho anexo se establecerán, entre otros aspectos, las características de los equipos objeto de intervención, actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas, procedimientos técnicos, tiempos de atención, entregables, informes y demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio conforme a las necesidades de la Entidad

10.1. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Ejecutar el diagnóstico técnico integral de las UPS, plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado, conforme a lo establecido en el anexo técnico, con el fin de determinar su estado operativo, identificar fallas, riesgos y necesidades de intervención.
2. Elaborar y entregar un informe técnico del diagnóstico técnico detallado por cada equipo evaluado, conforme a lo establecido en el anexo técnico
3. Elaborar el informe técnico con el fin de identificar equipos en condición de obsolescencia o inviabilidad técnica, cuando aplique, con base en los resultados del diagnóstico y los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. En estos casos, deberá emitir un concepto técnico debidamente sustentado, recomendando su baja como insumo para la toma de decisiones por parte de la Entidad.
4. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo que sean aprobadas por el Supervisor del Contrato, con base en los resultados del diagnóstico técnico.
5. Ejecutar las pruebas de funcionamiento necesarias a los equipos intervenidos, verificando parámetros eléctricos, mecánicos y/o ambientales, según corresponda, con el fin de garantizar su correcta operación.
6. Entregar los equipos en condiciones normales de operación, libres de fallas críticas, con configuración adecuada y sin alarmas activas que afecten su funcionamiento.
7. Atender y gestionar los requerimientos e incidentes reportados por el Supervisor del Contrato, cumpliendo los tiempos de atención y solución establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) descritos en el Anexo Técnico, garantizando un diagnóstico oportuno, la implementación de las acciones correctivas necesarias y la continuidad operativa de los sistemas intervenidos.
8. Suministrar e instalar los repuestos, partes e insumos requeridos para el mantenimiento correctivo, previa aprobación del Supervisor del Contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
9. Incluir dentro de los informes técnicos, cuando aplique, el concepto técnico y cotización referencial de actividades que no hacen parte del alcance directo del mantenimiento (como adecuaciones eléctricas, implementación de Sistema de Transferencia Automática (ATS) u otras mejoras), con carácter informativo, como insumo para la toma de decisiones por parte de la Entidad.
10. Garantizar la gestión ambiental adecuada durante la ejecución del contrato, incluyendo el manejo integral de los residuos generados (tales como aceites usados, baterías, filtros y residuos eléctricos y electrónicos),

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	13 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

conforme a la normatividad ambiental vigente. Así mismo, deberá asegurar la correcta manipulación, almacenamiento y disposición de gases refrigerantes, evitando fugas y emisiones; implementar buenas prácticas para el uso eficiente de la energía; y entregar los soportes de disposición final a través de gestores autorizados cuando aplique. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 03179 de 2023, el Acuerdo 540 de 2013 y demás normatividad aplicable.

- 11. Presentar los informes técnicos finales de intervención por cada equipo, como soporte para el trámite de pago, incluyendo actividades ejecutadas, pruebas realizadas, parámetros registrados, repuestos instalados y concepto técnico final.
- 12. Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados por un período mínimo de DOCE (12) MESES, incluyendo mano de obra y repuestos instalados.
- 13. Cumplir con todas las actividades operativas necesarias para la ejecución del contrato, tales como desplazamientos, uso de herramientas, inspecciones, pruebas, configuraciones y demás acciones requeridas, sin generar costos adicionales a la Entidad, salvo los repuestos previamente aprobados.
- 14. Elaborar y mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos objeto del contrato (UPS, plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado), registrando como mínimo su identificación, características, ubicación, estado, historial de mantenimientos, intervenciones, repuestos, fallas y pruebas realizadas. Estas deberán actualizarse en cada intervención de diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo y entregarse al Supervisor del Contrato como parte de los informes técnicos.
- 15. Elaborar y presentar mensualmente el Informe de Supervisión de Contratos de Bienes y Servicios, junto con las respectivas evidencias que soporten la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo. Dicho informe deberá ser entregado en medio físico y cargado en el repositorio o medio digital que disponga la Entidad para tal fin, dentro de los plazos establecidos, garantizando la veracidad, integridad y oportunidad de la información reportada.
- 16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el anexo técnico y las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA

A. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con su oferta deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formato denominado ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ANEXO TÉCNICO, mediante el cual acepta y se compromete a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso.

B. CERTIFICACION DE GARANTÍAS

Presentar certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces que otorga **UNA GARANTÍA MÍNIMA POR MANO DE OBRA DE DOCE (12) MESES.**

Manifiestar en dicha certificación que, en caso de resultar adjudicatario, **SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ LOS MATERIALES, REPUESTOS, PARTES O INSUMOS REQUERIDOS, DEBIDAMENTE PROBADOS Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES.**

C. EXPERIENCIA:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	14 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

Experiencia del proponente (Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.)

El IDIPRON requiere que el proponente acredite experiencia mediante máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados en entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se relacione mínimo dos (2) de los componentes del objeto contractual:

Mantenimiento de sistemas UPS y plantas eléctricas; sistemas UPS y aire acondicionado; plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado; o las tres (3) especialidades de manera conjunta, según corresponda.

Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá encontrarse clasificado en mínimo uno de los códigos UNSPSC establecidos por la Entidad, hasta el nivel de clase (tercer nivel), de conformidad con la codificación registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP (781118)

La sumatoria del valor de las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV.

A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. Las experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de proponentes.

Si la propuesta se presenta por un Consorcio o una Unión Temporal, será necesario que todos los integrantes nacionales estén inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso, y que todos los miembros nacionales que componen el consorcio o unión temporal cumplan con alguna de las clasificaciones señaladas en la clasificación anterior.

El proponente que se presente mediante Estructura Plural deberá acreditar su experiencia cumpliendo con lo siguiente:

Todos los integrantes deberán acreditar mínimo una experiencia de la requerida indistintamente del porcentaje de participación de cada integrante, que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados, y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. Las experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de proponentes.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia específica se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias específicas de cada uno de los integrantes, que la tengan, de manera proporcional a su participación, o de conformidad como se indique en el documento de constitución y/o formato de experiencia de la figura asociativa conformada para la presentación de la propuesta.

Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- No serán válidos contratos verbales

El IDIPRON se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.3. y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, como

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	15 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

criterio diferencial, los emprendimientos y empresas mujeres domiciliadas en Colombia podrán acreditar la experiencia solicitada con máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con anterioridad al cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, siempre que el objeto se relacione mínimo dos (2) de los componentes del objeto contractual:

Mantenimiento de sistemas UPS y plantas eléctricas; sistemas UPS y aire acondicionado; plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado; o las tres (3) especialidades de manera conjunta, según corresponda.

La sumatoria de los valores acreditados en dichas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales sólo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la condición requerida y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Conforme lo anterior y atendiendo a lo previsto el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con anterioridad al cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, siempre que el objeto se relacione mínimo dos (2) de los componentes del objeto contractual:

Mantenimiento de sistemas UPS y plantas eléctricas; sistemas UPS y aire acondicionado; plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado; o las tres (3) especialidades de manera conjunta, según corresponda.

La sumatoria de los valores acreditados en dichas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

El proponente que se presente mediante Estructura Plural deberá acreditar su experiencia cumpliendo con lo siguiente:

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es mipyme nacional bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 y literal t “Capacidad Jurídica” del presente estudio previo, además de acreditar que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, la Entidad incorpora criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con el propósito de promover su participación en el presente proceso de selección, garantizando en todo caso el cumplimiento de las condiciones mínimas de idoneidad técnica requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Como criterio habilitante diferencial, la Entidad considera procedente aplicar el relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia. En consecuencia, los proponentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos previstos en la normativa vigente,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	16 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

podrán acreditar la experiencia mediante un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con anterioridad al cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas.

Las certificaciones aportadas deberán acreditar experiencia relacionada con mínimo dos (2) de los componentes del objeto contractual, esto es: mantenimiento de sistemas UPS y plantas eléctricas; sistemas UPS y aire acondicionado; plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado; o las tres (3) especialidades de manera conjunta, según corresponda.

La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

Para acceder a este criterio diferencial, el proponente deberá acreditar su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad mediante la certificación expedida por la autoridad competente, vigente al momento de la presentación de la oferta y conforme a las disposiciones del Decreto 287 de 2026 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales únicamente serán aplicables cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones del Decreto 287 de 2026..

REQUISITOS DE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA

- Las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información:
- ✓ Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, NIT)
 - ✓ Nombre del contratista
 - ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
 - ✓ Número del contrato (si tiene)
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
 - ✓ Valor total del contrato
 - ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

Nota 5: La propuesta deberá tener concordancia entre la información consignada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y los soportes presentados, anexando las copias de los soportes en el mismo orden de relación de los contratos porque de esta forma serán evaluadas.

D. RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el FORMATO “Personal Mínimo Requerido”, mediante el cual relacionará el equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, cantidades y requisitos establecidos en el Anexo Técnico – Equipo Mínimo de Trabajo.

Para la acreditación de los perfiles, el proponente deberá adjuntar los documentos que soporten la formación académica y experiencia exigida para cada perfil, tales como hojas de vida, certificados de estudio y certificaciones de experiencia, y cuando aplique, copia de la tarjeta profesional o documento equivalente que habilite el ejercicio de la profesión.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes perfiles, cuya permanencia constituirá un compromiso durante la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico:

1. Personal para mantenimiento de UPS

- Se deberá contar como mínimo con un (1) ingeniero con formación en ingeniería eléctrica o electrónica o electromecánica o áreas afines, quien deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el mantenimiento de sistemas UPS.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	17 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

- Adicionalmente, se deberá contar como mínimo con un (1) tecnólogo o técnico en áreas como electricidad o electrónica o electromecánica o afines, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de UPS.

2. Personal para mantenimiento de plantas eléctricas

- Se deberá disponer como mínimo de un (1) ingeniero o tecnólogo o técnico con formación en mecánica o electricidad o electromecánica o áreas afines, quien deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento de plantas eléctricas.

3. Personal para mantenimiento de sistemas de aire acondicionado

- Se deberá contar como mínimo con un (1) ingeniero o tecnólogo o técnico con formación en refrigeración o climatización o mecánica o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento de sistemas de aire acondicionado.

Las hojas de vida del personal propuesto, junto con los soportes que acrediten las competencias y experiencia requeridas, deberán presentarse con la propuesta. Estas deberán incluir como mínimo:

- Copia del diploma o acta de grado del título correspondiente.
- Copia de la matrícula profesional, cuando aplique.
- Certificaciones de experiencia expedidas por el respectivo contratante, en las cuales se evidencie la experiencia específica requerida.

La presentación del formato constituye el compromiso del proponente de disponer del personal mínimo exigido durante toda la ejecución contractual, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

12 GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, NIT 899.999.333-7, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

- a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b) Patrimonio Autónomo.
- c) Garantía bancaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, así:

- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.
- **AMPARO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- **AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** Que cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio realizado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato, y un (1) año más.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	18 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

PARÁGRAFO 1: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Corresponden a los aspectos determinantes para la selección del servicio a contratar, a los cuales se les asigna un puntaje y que, de acuerdo con su calificación, permiten identificar la oferta más favorable para la Entidad. La evaluación se realizará únicamente sobre las propuestas que hayan sido habilitadas en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas con base en los siguientes factores, para una asignación máxima de noventa (90) puntos, a los cuales se sumará el puntaje correspondiente al apoyo a la industria nacional, conforme a la Ley 816 de 2003, por un valor de diez (10) puntos, para un total máximo de cien (100) puntos.

El contrato será adjudicado al proponente que obtenga el mayor puntaje total. El ofrecimiento más favorable resultará de la sumatoria de los puntajes obtenidos en los siguientes factores de ponderación:

ASPECTOS PUNTUABLES	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	60 puntos
FACTOR TÉCNICO	29.5 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021	0.25 puntos
Puntaje MIPYME	0.25 puntos
TOTAL	100 puntos

Tabla 6 Criterios de Selección

13.1. EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO (29.5 Puntos)

La Entidad asignará el puntaje correspondiente al factor técnico con base en el número de mantenimientos preventivos adicionales ofrecidos por el proponente, los cuales deberán ejecutarse sin costo alguno durante la vigencia del contrato.

Dichos mantenimientos se realizarán sobre los equipos que determine el Supervisor del Contrato, quien podrá seleccionar equipos adicionales a los contemplados en el presente contrato, siempre que sean de propiedad del

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	19 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

IDIPRON, tales como sistemas de alimentación interrumpida (UPS), plantas eléctricas o sistemas de aire acondicionado.

El puntaje se otorgará de manera proporcional, de acuerdo con la cantidad de mantenimientos preventivos adicionales ofertados, conforme a la siguiente tabla:

OFRECIMIENTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ADICIONALES	PUNTAJE
Un (1) mantenimiento preventivo adicional a un (1) equipo en donde la entidad disponga	10 puntos
Dos (2) mantenimientos preventivo adicional a dos (2) equipos en donde la entidad disponga	15 puntos
Tres (3) mantenimientos preventivo adicional a tres (3) equipos en donde la entidad disponga	29.5 puntos

Tabla 7 Evaluación Factor Técnico

En consecuencia, a mayor número de mantenimientos preventivos adicionales ofrecidos, mayor será el puntaje asignado, siendo (29.5) puntos el máximo puntaje posible para este factor.

El proponente deberá presentar junto con su oferta el FORMATO DE OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL, publicado en la sección de documentos del proceso, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en el cual manifieste expresamente su ofrecimiento adicional.

Para efectos de la evaluación, únicamente se tendrán en cuenta los ofrecimientos consignados en el formato establecido por la Entidad.

Nota 6: El proponente que no diligencie o no presente el formato de ofrecimiento técnico adicional, o que no incluya ningún ofrecimiento, no obtendrá puntaje en este factor.

Nota 7: Los costos derivados de los mantenimientos preventivos adicionales ofrecidos deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista, por lo cual no generarán ningún tipo de cobro adicional al Instituto y deberán estar incluidos dentro de su estructura de costos.

Nota 8: El o los mantenimientos preventivos adicionales deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente proceso

Nota 9: Los mantenimientos preventivos adicionales ofrecidos deberán ejecutarse durante la vigencia del contrato, conforme a la programación que establezca el Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

14 CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CDP

Para estimar el valor del CDP el día 16 de abril de 2026, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), a través del evento No. SIP7972-IDIPRON-2026-05, con fecha de recepción final de cotizaciones hasta el día 27 de abril del 2026. Publicado el proceso se evidenció que (4687) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos, seis (6) expresaron su interés.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	20 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

Procesos SECOPProcesosSubasta electrónicaContratosProveedoresMenúIr a

InicioProcesos de la Entidad EstatalEjecutoresPilegos

En análisisREF: SIP7972-IDIPRON-2026-05Solicitud de información a los Proveedores

UC-SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES EQUIPO-SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES 2025 / SERVICIOS 3:17 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00HORA MIN SEG

Información general

Información general

Número del procesoSIP7972-IDIPRON-2026-05NombreCotización servicios de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los sistemas de aire acondicionado del Data center UPS, y plantas eléctricas del IDIPRON.DescripciónSolicitud cotización servicios de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los sistemas de aire acondicionado del Data center, UPS, y plantas eléctricas del IDIPRON.Relacionar con otro procesoSI NoID MecánicoC01 BDOS 19183936

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC72151500 - Servicios de sistemas eléctricos72191511 - Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados81919190 - Ingeniería eléctrica y electrónica73152108 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?SI NoMotivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:Es una solicitud de cotizaciónSONIA NEIRA16/04/2026 3:27 PM (UTC -5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato9 MesesFecha de terminación del contrato24/03/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipoSOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES 2025 / 16/04/2026 3:17 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, QuitoDetalle

Procesos SECOPProcesosSubasta electrónicaContratosProveedoresMenúIr a

InicioProcesos de la Entidad EstatalEjecutoresPilegos

En análisisREF: SIP7972-IDIPRON-2026-05Solicitud de información a los Proveedores

UC-SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES EQUIPO-SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES 2025 / SERVICIOS 3:17 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00HORA MIN SEG

Configuración

Identificación

Dar publicidad al procesoSI No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017SI NoSentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria(UTC-05:00) Bogotá, Lima, QuitoPlazo para solicitar aclaraciones23/04/2026 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, QuitoFecha límite para responder la solicitud de información29 días de tiempo transcurrido27/04/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, QuitoFecha de publicación16/04/2026 4:00:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?SI No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?SI No

Cuestionario

Ver resumenVer

Sobre único

Procesos SECOPProcesosSubasta electrónicaContratosProveedoresMenúIr a

InicioProcesos de la Entidad EstatalEjecutoresPilegos

En análisisREF: SIP7972-IDIPRON-2026-05Solicitud de información a los Proveedores

UC-SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES EQUIPO-SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES 2025 / SERVICIOS 3:17 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00HORA MIN SEG

Plazo para solicitar aclaraciones23/04/2026 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, QuitoFecha límite para responder la solicitud de información29 días de tiempo transcurrido27/04/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, QuitoFecha de publicación16/04/2026 4:00:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?SI No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?SI No

Cuestionario

Ver resumenVer

Sobre único

Valor Global por ÍTEM por ÍtemIndique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Valor Global por ÍTEM por ÍtemIndique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. ArtículoCódigo UNSPSCDescripciónCantidadUnidadPrecio unitario estimadoPrecio total estimado

18191790DIAGNOSTICO TÉCNICO INTEGRAL1,00UN0,00

27215100MANTENIMIENTO PREVENTIVO1,00UN0,00

373152108MANTENIMIENTO CORRECTIVO1,00UN0,00

Imprimir PDFExportar excel/ODF

Documentos del Proceso

Comentario

Se debe entregar diligenciado el documento en anexo denominado Cotización

Figura 1 Evento de Cotización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	21 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

Vencido el plazo para atender la solicitud, se verificó la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública – SECOP II evidenciando que se recibieron dos (2) cotizaciones de los proveedores POWER SUN S.A.S. y GPS ELECTRONICS LTDA.

Resultado Evento de Cotización SIP7972-IDIPRON-2026-05

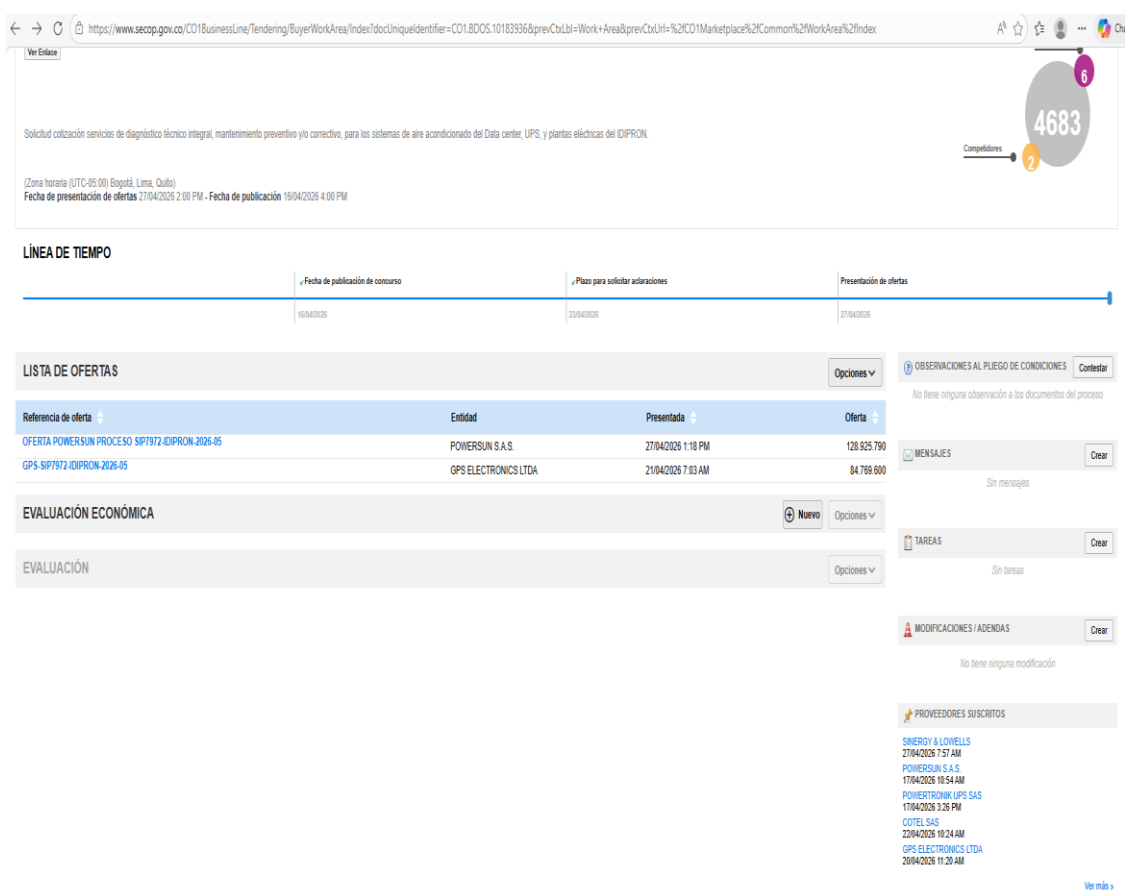


Figura 2 Resultado Evento de Cotización SIP7972-IDIPRON-2026-05

Analizado el detalle de la sumatoria de cada uno de los ítems requeridos por la entidad en documento anexo fue necesario solicitar aclaración a estas dos empresas.

Adicionalmente y a través de correo electrónico la entidad solicitó cotización a las empresas que pueden atender la necesidad como son PC INGENIERIA LTDA. y AMELECTRICISTAS S.A., recibiendo las respectivas cotizaciones.

Posteriormente se calculó el valor promedio entre las cotizaciones recibidas para establecer el rango del mercado (Se adjuntan soporte).

ITEM I DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	22 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

DIAGNOSTICO INTEGRAL UNIDADES INTERRUPTIDAS DE POTENCIA (UPS's)									
UNIDADES INTERRUPTIDAS DE POTENCIA (UPS's)									
					AMELECTRICISTAS		POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30 KVA	UPI PERDOMO - Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur, Barrio Perdomo- Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 963.900	\$ 750.000	\$ 750.000
2	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA		1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 650.000	\$ 650.000
3	UPS PEI	PEI	10 KVA	OASIS Calle 10 a # 45 09	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 550.000	\$ 550.000
4	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	20 KVA	UPI LA 32 - Cra. 32 No 12 – 55, Barrio Ricaurte, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 700.000	\$ 700.000
5	UPS - SU20K3/3	TRIPP-LITE	20 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur, Funza-Cundinamarca	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 700.000	\$ 700.000
6	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA		1	\$ 475.000	\$ 664.020	\$ 650.000	\$ 650.000
7	UPS TITAN	TITAN	10 KVA		1	\$ 475.000	\$ 442.680	\$ 550.000	\$ 550.000
8	UPS - U320	PEI	20 KVA	DISTRITO JOVEN - Av. Quito No 63F – 35, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 886.360	\$ 700.000	\$ 700.000
9	UPS U320	PEI	20KVA		1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 700.000	\$ 700.000
10	UPS LIEBERT NX	EMERSON	15KVA		1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 650.000	\$ 650.000
11	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA	CASA BELEN Carrera 1 # 6b 98	1	\$ 475.000	\$ 766.360	\$ 400.000	\$ 400.000
12	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI LA 27 SUR - Av. Cra 27 Sur No 23 – 21, Barrio Santander, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 650.000	\$ 650.000
13	UPS - TITAN	TITAN	10 KVA	ECONOMATO SAN BLAS, Cra. 3 Este N° 18 – 51 Sur, Barrio San Blas, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 550.000	\$ 550.000
14	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SANTA LUCIA - Cra 20 No. 44 - 98 Sur, Barrio Santa Lucía, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 650.000	\$ 650.000
15	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SERVITA - Av. Cra 7 No. 164 – 94, Barrio Sevritá, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 650.000	\$ 650.000
16	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30KVA	SEDE ADMINISTRATIVA CL.63.-Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 963.900	\$ 700.000	\$ 700.000
17	UPS TRIPP-LITE	TRIPP-LITE	6 KVA		1	\$ 475.000	\$ 766.360	\$ 400.000	\$ 400.000
18	UPS TITAN	TITAN	10 KVA	UPI LUNAPARK - Calle 13 Sur No. 17-52, Barrio Lunapark	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 550.000	\$ 550.000
19	UPS ABLEREX	ABLEREX	2KVA	EL EDEN Km 95 via Bogota La Escobita Melgar Tolima	1	\$ 475.000	\$ 652.120	\$ 300.000	\$ 300.000
20	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA		1	\$ 475.000	\$ 1.301.860	\$ 525.000	\$ 400.000
21	UPS ABLEREX	ABLEREX	2 KVA	BODEGA LA FAVORITA – Calle 18 No. 15 – 62, Barrio La Favorita, Bogotá, D.C.	1	\$ 475.000	\$ 328.440	\$ 470.000	\$ 300.000
22	LIEBERT GXT2	LIEBERT	10KVA	UPI SAN FRANCISCO, Vereda El Peñon- Villa Magdalena, San Francisco, Cundinamarca	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 525.000	\$ 400.000
23	UPS NETION	NETION	6 KVA	UPI BOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.	1	\$ 475.000	\$ 766.360	\$ 525.000	\$ 400.000
24	UPS CDP	CDP	20 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 Los Mártires La Favorita.	1	\$ 475.000	\$ 871.080	\$ 525.000	\$ 400.000
25	UPS PEI	PEI	20KVA	CALLE 15 (Calle 15 No. 13-86)	1	\$ 475.000	\$ 978.180	\$ 689.000	\$ 650.000
26	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI ARCADIA Km Vereda El hato, vía Funza -Cota Cundinamarca	1	\$ 475.000	\$ 664.020	\$ 725.000	\$ 700.000
SUBTOTAL						\$ 12.350.000	\$ 21.467.600	\$ 15.434.000	\$ 14.700.000

DIAGNOSTICO INTEGRAL PLANTAS ELÉCTRICAS									
PLANTAS ELECTRICAS									
					AMELECTRICISTAS		POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PLANTA ELECTRICA	MODASA	75 KVA	SEDEADMINIS TRATIVA - Calle 61Ubicada en la Cl. 61 No. 7-78, Bogotá, D.C.	1	\$ 831.250	\$ 1.238.790	\$ 689.000	\$ 650.000
2	PLANTA ELECTRICA	PERKINS	37 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur Funza-Cundinamarca	1	\$ 831.250	\$ 1.118.600	\$ 689.000	\$ 650.000
3	PLANTA ELECTRICA	FAWDE	16 KVA	AULA MOVIL. – Ubicada en UPI Perdomo Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur Barrio Perdomo- Bogotá, D.C.	1	\$ 831.250	\$ 1.000.790	\$ 689.000	\$ 650.000
4	PLANTA ELECTRICA	POWERGEN	125 KVA	SEDEADMINIS TRATIVA CL.63.-Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.	1	\$ 831.250	\$ 1.309.000	\$ 689.000	\$ 650.000
5	PLANTA ELECTRICA	PEL POWER SYSTEM	75 KVA	UPIBOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.	1	\$ 831.250	\$ 1.238.790	\$ 689.000	\$ 650.000
6	PLANTA ELECTRICA	RENTAL 220 ENDRESS	150 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 Los Mártires La Favorita.	1	\$ 831.250	\$ 1.261.400	\$ 689.000	\$ 650.000
SUBTOTAL						\$ 4.987.500	\$ 7.167.370	\$ 4.134.000	\$ 3.900.000

DIAGNOSTICO INTEGRAL AIRES ACONDICIONADOS														
AIRES ACONDICIONADOS DATACENTER														
						AMELECTRICISTAS		POWER SUM		PC INGENIERIA		GPS		
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		
1	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION	EMERSON LIEBERT	36,000 BTU	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63.- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamin Herrera, Bogotá, D.C. DATACENTER	1	\$	475,000	\$	1,339,940	\$	901,000	\$	850,000	
2	AIRE ACONDICIONADO	CONFORTER ESH	36,000 BTU		1	\$	475,000	\$	1,339,940	\$	901,000	\$	850,000	
3	AIRE ACONDICIONADO	KELLEY	12,000 BTU		1	\$	475,000	\$	1,161,440	\$	371,000	\$	350,000	
SUBTOTAL							\$	1,425,000	\$	3,841,320	\$	2,173,000	\$	2,050,000
GRAN TOTAL							\$	18,762,500	\$	32,476,290	\$	21,741,000	\$	20,650,000

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	23 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

ITEM II MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDADES INTERRUPTIDAS DE POTENCIA (UPS's)										
UNIDADES INTERRUPTIDAS DE POTENCIA (UPS's)										
						AMELECTRICISTAS		POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30 KVA	UPI PERDOMO - Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur, Barrio Perdomo- Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 963.900	\$ 764.048	\$ 750.000	
2	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA		1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 730.340	\$ 650.000	
3	UPS PEI	PEI	10 KVA	OASIS Calle 10 a # 45 09	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 617.980	\$ 550.000	
4	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	20 KVA	UPI LA 32 - Cra. 32 No 12 – 55, Barrio Ricaurte, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 786.520	\$ 700.000	
5	UPS - SUZOK3/3	TRIPP- LITE	20 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur, Funza- Cundinamarca	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 786.520	\$ 700.000	
6	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA		1	\$ 990.000	\$ 664.020	\$ 730.340	\$ 650.000	
7	UPS TITAN	TITAN	10 KVA		1	\$ 990.000	\$ 442.680	\$ 617.980	\$ 550.000	
8	UPS - U320	PEI	20 KVA	DISTRITO JOVEN - Av. Quito No 63F – 35, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 885.360	\$ 786.520	\$ 700.000	
9	UPS U320	PEI	20KVA		1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 786.520	\$ 700.000	
10	UPS LIEBERT NX	EMERSON	15KVA		1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 730.340	\$ 650.000	
11	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA	CASA BELEN Carrera 1 # 6b 98	1	\$ 990.000	\$ 766.360	\$ 449.440	\$ 400.000	
12	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI LA 27 SUR - Av. Cra 27 Sur No 23 – 21, Barrio Santander, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 730.340	\$ 650.000	
13	UPS - TITAN	TITAN	10 KVA	ECONOMATO SAN BLAS, Cra. 3 Este Nº 18 – 51 Sur, Barrio San Blas, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 617.980	\$ 550.000	
14	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SANTA LUCIA - Cra 20 No. 44 - 98 Sur, Barrio Santa Lucía, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 730.340	\$ 650.000	
15	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SERVITA - Av. Cra 7 No. 164 – 94, Barrio Servitá, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 730.340	\$ 650.000	
16	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30KVA	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 963.900	\$ 786.520	\$ 700.000	
17	UPS TRIPP-LITE	TRIPP-LITE	6 KVA		1	\$ 990.000	\$ 766.360	\$ 449.440	\$ 400.000	
18	UPS TITAN	TITAN	10 KVA	UPI LUNAPARK - Calle 13 Sur No. 17 -52, Barrio Lunapark	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 617.980	\$ 550.000	
19	UPS ABLEREX	ABLEREX	2KVA	EL EDEN Km 95 via Bogota La Escobita Melgar Tolima	1	\$ 990.000	\$ 652.120	\$ 337.080	\$ 300.000	
20	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA		1	\$ 990.000	\$ 1.301.860	\$ 449.440	\$ 400.000	
21	UPS ABLEREX	ABLEREX	2 KVA	BODEGA LA FAVORITA – Calle 18 No. 15 – 62, Barrio La Favorita, Bogotá, D.C.	1	\$ 990.000	\$ 328.440	\$ 337.080	\$ 300.000	
22	UEBERT GXT2	LIEBERT	10KVA	UPI SAN FRANCISCO, Vereda El Peñon- Villa Magdalena, San Francisco, Cundinamarca	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 449.440	\$ 400.000	
23	UPS NETION	NETION	6 KVA	UPI BOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.	1	\$ 990.000	\$ 766.360	\$ 449.440	\$ 400.000	
24	UPS CDP	CDP	20 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 los Mártires La Favorita.	1	\$ 990.000	\$ 871.080	\$ 449.440	\$ 400.000	
25	UPS PEI	PEI	20KVA	CALLE 15 (Calle 15 No. 13-86)	1	\$ 990.000	\$ 978.180	\$ 730.340	\$ 650.000	
26	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI ARCADIA Km Vereda El hato, vía Funza -cota Cundinamarca	1	\$ 990.000	\$ 664.020	\$ 786.520	\$ 700.000	
SUBTOTAL						\$ 25.740.000	\$ 21.467.600	\$ 16.438.268	\$ 14.700.000	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS										
PLANTAS ELECTRICAS										
						AMELECTRICISTAS		POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PLANTA ELECTRICA	MODASA	75 KVA	SEDE ADMINISTRATIVA - Calle 61Ubicada en la Cl. 61 No. 7-7B, Bogotá, D.C.	1	\$ 5.500.000	\$ 4.574.360	\$ 730.340	\$ 650.000	
2	PLANTA ELECTRICA	PERKINS	37 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur Funza- Cundinamarca	1	\$ 5.500.000	\$ 4.175.710	\$ 730.340	\$ 650.000	
3	PLANTA ELECTRICA	FAWDE	16 KVA	AULA MOVIL – Ubicada en UPI Perdomo Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur Barrio Perdomo- Bogotá, D.C.	1	\$ 5.500.000	\$ 2.767.940	\$ 730.340	\$ 650.000	
4	PLANTA ELECTRICA	POWERGEN	125 KVA	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.	1	\$ 5.500.000	\$ 5.677.490	\$ 842.700	\$ 750.000	
5	PLANTA ELECTRICA	PEL POWER SYSTEM	75 KVA	UPI BOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.	1	\$ 5.500.000	\$ 4.574.360	\$ 730.340	\$ 650.000	
6	PLANTA ELECTRICA	RENTAL 220 ENDRESS	150 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 los Mártires La Favorita.	1	\$ 5.500.000	\$ 6.709.220	\$ 842.700	\$ 750.000	
SUBTOTAL						\$ 33.000.000	\$ 28.479.080	\$ 4.606.760	\$ 4.100.000	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS										
AIRES ACONDICIONADOS DATACENTER										
						AMELECTRICISTAS		POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION	EMERSON LIEBERT	36.000 BTU	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C. DATACENTER	1	\$ 1.320.000	\$ 1.339.940	\$ 1.965.176	\$ 1.650.000	
2	AIRE ACONDICIONADO	CONFORTFRE SH	36.000 BTU		1	\$ 1.320.000	\$ 1.339.940	\$ 1.965.176	\$ 1.650.000	
3	AIRE ACONDICIONADO	KELLEY	12.000 BTU		1	\$ 1.320.000	\$ 1.339.940	\$ 655.059	\$ 550.000	
SUBTOTAL						\$ 3.960.000	\$ 4.019.820	\$ 4.585.412	\$ 3.850.000	
GRAN TOTAL						\$ 62.700.000	\$ 53.966.500	\$ 25.630.440	\$ 22.650.000	

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	24 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

ITEM III MANTENIMIENTO CORRECTIVO

REPUESTOS REPUESTOS, PARTES E INSUMOS UPS'S						
			AMELECTRICISTAS	POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y PARTES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Incluye desplazamientos, mano de obra, la disposición de herramientas mayores y menores y la entrega, instalación e insumos en el evento de ser necesario.						
Mantenimiento correctivo de UPS's						
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V-80Ah	1	\$ 856.800,00	\$ 847.280,00	\$ 991.100	\$ 935.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V-75Ah	1	\$ 799.680,00	\$ 847.280,00	\$ 956.120	\$ 902.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 65Ah	1	\$ 666.400,00	\$ 730.660,00	\$ 909.480	\$ 858.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 40Ah	1	\$ 476.000,00	\$ 451.010,00	\$ 764.896	\$ 721.600
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 38Ah	1	\$ 456.960,00	\$ 360.570,00	\$ 699.600	\$ 660.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 34Ah	1	\$ 418.880,00	\$ 360.570,00	\$ 641.300	\$ 605.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 26Ah	1	\$ 342.720,00	\$ 297.500,00	\$ 583.000	\$ 550.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 24Ah	1	\$ 323.680,00	\$ 297.500,00	\$ 524.700	\$ 495.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 18Ah	1	\$ 228.480,00	\$ 230.860,00	\$ 466.400	\$ 440.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 17Ah	1	\$ 209.440,00	\$ 203.490,00	\$ 466.400	\$ 440.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 9Ah	1	\$ 123.760,00	\$ 134.470,00	\$ 256.520	\$ 242.000
A	Batería sellada libre de mantenimiento de 12V- 7Ah	1	\$ 104.720,00	\$ 108.290,00	\$ 174.900	\$ 165.000
A	Ventilador 110V-120V 4.7"	1	\$ 85.680,00	\$ 99.960,00	\$ 174.900	\$ 165.000
A	Ventilador 115V 6"	1	\$ 367.053,12	\$ 178.500,00	\$ 583.000	\$ 550.000
A	Ventilador 12V 2"	1	\$ 76.470,35	\$ 70.210,00	\$ 641.300	\$ 605.000
A	Ventilador 12V 2.5"	1	\$ 85.645,73	\$ 69.020,00	\$ 326.480	\$ 308.000
A	Ventilador 12V 3"	1	\$ 91.763,28	\$ 58.310,00	\$ 349.800	\$ 330.000
A	Ventilador 12V 3.5"	1	\$ 107.058,11	\$ 61.880,00	\$ 408.100	\$ 385.000
A	Ventilador 12V 4.7"	1	\$ 137.645,87	\$ 55.930,00	\$ 443.080	\$ 418.000
A	Ventilador 24V 3.5"	1	\$ 122.351,04	\$ 105.910,00	\$ 699.600	\$ 660.000
A	Ventilador 220V-240V 4.7"	1	\$ 183.526,56	\$ 111.860,00	\$ 641.300	\$ 605.000
A	Ventilador 24V 4.7"	1	\$ 152.938,80	\$ 148.750,00	\$ 641.300	\$ 605.000
A	Fusible, 600V 100 A	1	\$ 244.702,08	\$ 327.250,00	\$ 612.150	\$ 577.500
A	Fusible de acción rápida 20 A	1	\$ 24.466,40	\$ 41.650,00	\$ 302.100	\$ 285.000
A	Fusible de acción rápida 30 A	1	\$ 45.882,59	\$ 42.840,00	\$ 580.350	\$ 547.500
A	Fusible de acción rápida 7 A	1	\$ 45.882,59	\$ 41.650,00	\$ 413.400	\$ 390.000
A	Fusible de acción rápida 4 A	1	\$ 45.882,59	\$ 41.650,00	\$ 508.800	\$ 480.000
A	Fusible de vidrio 100 A	1	\$ 61.175,52	\$ 393.890,00	\$ 268.710	\$ 253.500
A	Fusible de vidrio 150 A	1	\$ 61.175,52	\$ 777.070,00	\$ 214.650	\$ 202.500
A	Fusible de vidrio 125 A	1	\$ 61.175,52	\$ 393.890,00	\$ 39.750	\$ 37.500
A	Fusible de vidrio 30 A	1	\$ 15.294,83	\$ 305.830,00	\$ 103.350	\$ 97.500
A	Fusible de vidrio 20 A	1	\$ 15.294,83	\$ 239.190,00	\$ 39.750	\$ 37.500
A	Fusible de vidrio 15 A	1	\$ 15.294,83	\$ 189.210,00	\$ 39.750	\$ 37.500
A	Fusible de vidrio 3 A	1	\$ 15.294,83	\$ 152.320,00	\$ 39.750	\$ 37.500
TOTAL			\$ 7.069.175,01	\$ 8.776.250,00	\$ 15.505.786	\$ 14.628.100,00

REPUESTOS REPUESTOS, PARTES E INSUMOS PLANTAS ELÉCTRICAS						
			AMELECTRICISTAS	POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y PARTES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Incluye desplazamientos, mano de obra, la disposición de herramientas mayores y menores y la entrega, instalación e insumos en el evento de ser necesario.						
Mantenimiento correctivo de Plantas Eléctricas						
B	Batería 12 V, 8D, 1500	1	\$ 4.001.261,36	\$ 2.879.800,00	\$ 2.072.300	\$ 1.955.000
B	Batería 12 V, 31H, 1200	1	\$ 2.616.209,35	\$ 1.505.350,00	\$ 1.462.800	\$ 1.380.000
B	Aros para Batería (Juego x 2 Und)	1	\$ 61.557,87	\$ 54.740,00	\$ 97.520	\$ 92.000
B	Agua para Baterías (frasco x 550 cc)	1	\$ 15.390,42	\$ 54.740,00	\$ 18.285	\$ 17.250
B	Cargador de baterías 120 VAC/12 VDC	1	\$ 923.368,01	\$ 981.750,00	\$ 1.097.100	\$ 1.035.000
B	Filtro de aire	1	\$ 246.231,47	\$ 829.430,00	\$ 426.650	\$ 402.500
B	Filtro de aceite	1	\$ 184.673,60	\$ 164.220,00	\$ 304.750	\$ 287.500
B	Filtro primario de combustible	1	\$ 215.452,53	\$ 183.260,00	\$ 268.180	\$ 253.000
B	Filtro secundario de combustible	1	\$ 200.064,03	\$ 174.930,00	\$ 219.420	\$ 207.000
B	Aceite 15W40, galón	1	\$ 277.010,40	\$ 273.700,00	\$ 170.660	\$ 161.000
B	Calibración y puesta a punto de válvulas	1	\$ 769.473,34	\$ 1.636.250,00	\$ 1.889.450	\$ 1.782.500
B	Calibración y puesta a punto bomba de inyección e inyectores	1	\$ 2.462.314,68	\$ 7.526.750,00	\$ 7.923.500	\$ 7.475.000
B	Tarjeta de regulación	1	\$ 1.385.052,01	\$ 8.617.980,00	\$ 1.523.750	\$ 1.437.500
B	Correa del motor	1	\$ 246.231,47	\$ 1.418.480,00	\$ 548.550	\$ 517.500
B	Manguera del radiador	1	\$ 123.115,73	\$ 981.750,00	\$ 670.450	\$ 632.500
B	Abrazaderas para mangueras de radiador (Juego x 2 Und)	1	\$ 30.778,93	\$ 130.900,00	\$ 426.650	\$ 402.500
B	Refrigerante por galón	1	\$ 138.506,16	\$ 196.350,00	\$ 152.375	\$ 143.750
B	Tarjeta Reguladora de Voltaje	1	\$ 1.846.736,01	\$ 4.254.250,00	\$ 2.011.350	\$ 1.897.500
B	Correa Alternador	1	\$ 184.673,60	\$ 392.700,00	\$ 548.550	\$ 517.500
B	Manguera Radiador	1	\$ 369.347,20	\$ 981.750,00	\$ 475.410	\$ 448.500
B	Bolna Precaalentamiento	1	\$ 554.020,80	\$ 1.855.210,00	\$ 1.048.340	\$ 989.000
B	Rodamiento Generador	1	\$ 369.347,20	\$ 1.636.250,00	\$ 3.230.350	\$ 3.047.500
B	Transformador de Corriente	1	\$ 554.020,80	\$ 763.980,00	\$ 755.780	\$ 713.000
B	Retenedor	1	\$ 369.347,20	\$ 829.430,00	\$ 2.316.100	\$ 2.185.000
B	Diaphragma	1	\$ 344.112,30	\$ 1.047.200,00	\$ 1.961.000	\$ 1.850.000
TOTAL			\$ 18.488.296,47	\$ 39.371.150,00	\$ 31.619.270	\$ 29.829.500

REPUESTOS REPUESTOS, PARTES E INSUMOS AIRES ACONDICIONADOS						
			AMELECTRICISTAS	POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y PARTES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Incluye desplazamientos, mano de obra, la disposición de herramientas mayores y menores y la entrega, instalación e insumos en el evento de ser necesario.						
Mantenimiento correctivo de Plantas Eléctricas						
C	Fusible de vidrio 100 A	1	\$ 61.557,87	\$ 297.500	\$ 53.000	\$ 50.000
C	Fusible de vidrio 150 A	1	\$ 61.557,87	\$ 29.750	\$ 68.900	\$ 65.000
C	Fusible de vidrio 125 A	1	\$ 61.557,87	\$ 297.500	\$ 60.420	\$ 57.000
C	Fusible de vidrio 30 A	1	\$ 15.390,42	\$ 14.280	\$ 53.000	\$ 50.000
C	Fusible de vidrio 20 A	1	\$ 15.390,42	\$ 14.280	\$ 47.700	\$ 45.000
C	Fusible de vidrio 15 A	1	\$ 15.390,42	\$ 14.280	\$ 47.700	\$ 45.000
C	Fusible de vidrio 3 A	1	\$ 15.390,42	\$ 8.330	\$ 42.400	\$ 40.000
C	Filtro de aire para EMERSON UEBERT	1	\$ 461.684,00	\$ 694.960	\$ 1.219.000	\$ 1.150.000
C	Rele	1	\$ 123.115,73	\$ 89.250	\$ 477.000	\$ 450.000
C	Valvula de expansion	1	\$ 677.136,54	\$ 555.730	\$ 901.000	\$ 850.000
C	termostato	1	\$ 554.020,80	\$ 159.460	\$ 720.800	\$ 680.000
C	Gas Refrigerante para aires acondicionales convencionales 1Kg	1	\$ 200.064,03	\$ 178.500	\$ 132.500	\$ 125.000
C	Gas refrigerante 407C 1kg	1	\$ 246.231,47	\$ 218.960	\$ 111.300	\$ 105.000
TOTAL			\$ 2.508.487,87	\$ 2.572.780	\$ 3.934.720	\$ 3.712.000

TOTAL REPUESTOS						
			amelectricistas	POWER SUM	PC INGENIERIA	GPS
TOTAL			\$ 28.065.959	\$ 50.720.180	\$ 51.059.776	\$ 48.169.600

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	25 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO:

ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER, UPS, Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL IDIPRON.																
			GPS ELECTRONICS			PC INGENIERIA			POWER SUM			AMELECTRICISTAS			VALOR TOTAL PROMEDIO POR ITEM	
	Descripción detallada y completa del Servicios	CANT.	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	DIAGNOSTICO INTEGRAL UPS's, PLANTAS Y AIRES ACONDICIONADOS	1	\$ 17.352.941	\$ 3.297.059	\$ 20.650.000	\$ 18.269.748	\$3.471.252	\$ 21.741.000	\$ 27.291.000	\$5.185.290	\$ 32.476.290	\$ 15.766.807	\$ 2.995.693	\$ 18.762.500	1	\$ 23.407.448
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS's, PLANTAS Y AIRES ACONDICIONADOS	1	\$ 19.033.613	\$ 3.616.387	\$ 22.650.000	\$ 21.538.185	\$4.092.255	\$ 25.630.440	\$ 45.350.000	\$8.616.500	\$ 53.966.500	\$ 52.689.076	\$ 10.010.924	\$ 62.700.000	1	\$ 41.236.735
3	REPUESTOS REPUESTOS, PARTES E INSUMOS UPS's, PLANTAS Y AIRES ACONDICIONADOS	1	\$ 40.478.655	\$ 7.690.945	\$ 48.169.600	\$ 42.907.375	\$8.152.401	\$ 51.059.776	\$ 42.622.000	\$8.098.180	\$ 50.720.180	\$ 23.584.839	\$ 4.481.120	\$ 28.065.959	1	\$ 44.503.879
GRAN TOTAL			\$ 91.469.600			\$ 98.431.216			\$ 137.162.970			\$ 109.528.459			\$ 109.148.061	
VALOR PROMEDIO	\$ 109.148.061															

Figura 3 Consolidado Estudio de Mercado

Adicionalmente, considerando el alcance del contrato, el cual contempla en una primera fase la realización de un diagnóstico técnico especializado y posteriormente la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos bajo la modalidad de bolsa, se estableció un valor fijo máximo para el proceso contractual. El diagnóstico inicial puede revelar necesidades que no estaban completamente identificadas en la etapa de planeación, especialmente que hablamos de infraestructura eléctrica o tecnológica que lleva varios años en operación.

La modalidad de bolsa permite atender de manera flexible los mantenimientos que se deriven del diagnóstico técnico, sin perder el control sobre los recursos, ya que todas las actividades se ejecutarán hasta concurrencia del valor máximo establecido. De esta manera, el valor estimado del CDP garantiza coherencia entre la planeación presupuestal, el alcance técnico del contrato y la adecuada administración de los recursos de la entidad.

15. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O230117410420240040
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON BOGOTÁ D.C.
NUMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O23202020088715203 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.
NUMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	1201
FECHA CDP	Abril 28 de 2026
VALOR CDP EN LETRAS Y NUMEROS	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$250.000.000)

Nota 10: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 1201, con fecha del 28 de abril del 2026.

Nota 11: En el formato propuesta económica, cada proponente deberá diligenciar la casilla VALOR UNITARIO TOTAL teniendo en cuenta el valor unitario tope definido en la casilla siguiente denominada “VALOR UNITARIO TOPE” este valor debe ser incluido el IVA. Los valores referencia del proceso se determinaron de acuerdo con el PROMEDIO de las cotizaciones allegadas, siendo esta forma la que más se ajusta a los precios obtenidos en el

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	26 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

mercado. El contrato se ejecutará como un contrato a monto agotable y conforme a la oferta económica que resulte habilitada y ganadora.

Nota 12: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 13: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene cada uno de los ítems del presente proceso.

Nota 14: Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta económica debe contener el precio unitario para cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será hasta por el monto total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, la cantidad de mantenimientos a realizar puede variar, dependiendo de las necesidades que la Entidad presente durante la ejecución contractual.

Nota 15: El presente proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) y se ejecutará conforme a la oferta económica que resulte con el mayor puntaje según los requisitos ponderables establecidos en el Estudio Previo.

Nota 16: Los valores de cada ítem de los cuadros subsiguientes, cuentan con el costeo de desplazamientos, mano de obra, la disposición de herramientas mayores y menores y la entrega, instalación e insumos en el evento de ser necesario.

Nota 17: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

16. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En el marco de la Resolución 03179 de 2023 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y en concordancia con lo establecido en el numeral 4.4.4 referente al Programa de Consumo Sostenible, la Entidad busca que, a través de la contratación de los servicios de diagnóstico técnico integral y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de aire acondicionado del Data Center, UPS y plantas eléctricas, se minimicen los impactos ambientales derivados de su operación y mantenimiento.

Así mismo, en cumplimiento del Acuerdo 540 de 2013 sobre compras públicas sostenibles, el presente proceso incorpora criterios orientados al uso eficiente de recursos, la adecuada gestión de residuos y la prevención de impactos ambientales asociados a las actividades de mantenimiento.

En este sentido, el contratista deberá garantizar:

- El manejo adecuado de residuos generados durante las actividades de mantenimiento, tales como aceites usados, filtros, baterías, componentes eléctricos y electrónicos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- La correcta manipulación, almacenamiento y disposición de gases refrigerantes, evitando fugas y emisiones que puedan afectar al medio ambiente, especialmente aquellos que contribuyen al calentamiento global.
- La implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía durante la operación y mantenimiento de los equipos intervenidos.
- La entrega de soportes de disposición final de residuos peligrosos y/o especiales generados, a través de gestores autorizados cuando aplique.
- El cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

El cumplimiento de estos requerimientos será verificado por la supervisión del contrato durante su ejecución.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
			VERSIÓN	01
	FORMATO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	27 de 27
			VIGENTE DESDE	01/02/2018

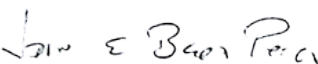
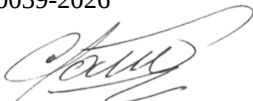
17. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2025.

18. ANEXOS

Marque con una X los documentos que anexa, si no aplica digite N/A y/o relacione los documentos adicionales que entrega.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Certificación expedida por el Área de Almacén de las existencias de los bienes/o productos a adquirir.	X
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Fichas técnicas enumeradas según el Numeral 2.3. del presente documento.	N/A
Anexo Técnico	X
Diseños y/o estudios (Aplica procesos de Obra y construcción)	N/A
Soportes estimación valor CDP (Cotización)	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento ambiental.	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento SGSST	X

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMAS:  _____ JAIRO ENRIQUE BAEZ PEREZ CPS 0033-2026
	 _____ LUIS DAVID LINARES TELLO CPS 0039-2026
	 _____ CESAR MAURICIO ROJAS RAMIREZ CPS 0027-2026
ADMINISTRADOR DE PROYECTO, JEFE DE OFICINA OTIC	FIRMA:  _____ ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA Administradora Proyecto 7972
GERENTE DE PROYECTO	FIRMA:  _____ ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA Gerente de Proyecto 7972